

ACTA PARCIAL DE PAGO No. 001.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-009-2025.	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES FOCALIZADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ. NIT No. 800.099.721 – 1. R/L PEDRONEL VILLAMIL CASTRO. C.C. No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá).
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO GARCIA VEGA. C.C. No. 86.002.249, Expedida en Granada – Meta FUNERARIA NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES.
SUPERVISOR CONTRATO:	OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA. Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE LO QUE OCURRA PRIMERO.
FORMA DE PAGO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000,00). El valor total del contrato se pagará POR CADA EVENTO (AUXILIO FUNERARIO) O PRESTACION DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO.
FECHA CONTRATO:	12 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	05 DE JUNIO DE 2025.

En el Municipio de Briceño a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2025, se reunieron el Doctor, OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA, en calidad de Secretario De Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. MB-INV-009-2025 y RUBEN DARIO GARCIA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.002.249, Expedida en Granada – Meta, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 01 del referido contrato.

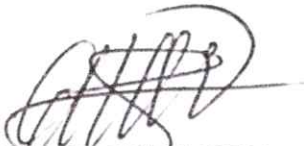
VALOR CONTRATADO:	\$ 10.500.000,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01:		\$ 3.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR:		\$ 7.000.000,00
SUMAS IGUALES:	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00

VALOR A PAGAR, PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 3.500.000,00).

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos
Administrativos
Supervisor.



RUBEN DARIO GARCIA VEGA
C.C. No. 86.002.249, Expedida en Granada – Meta.
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-009-2025.

PERIODO DEL INFORME:	12	02	2025	A	13	05	2025
----------------------	----	----	------	---	----	----	------

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Oscar Fernando Pineda Poveda.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.
CARGO:	Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-009-2025.	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES FOCALIZADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ. NIT No. 800.099.721 – 1. R/L. PEDRONEL VILLAMIL CASTRO. C.C. No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá).
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO GARCIA VEGA. C.C. No. 86.002.249, Expedida en Granada – Meta. FUNERARIA NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES.
SUPERVISOR CONTRATO:	OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA. Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE LO QUE OCURRA PRIMERO.
FORMA DE PAGO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000,00). El valor total del contrato se pagará POR CADA EVENTO (AUXILIO FUNERARIO) O PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO.
FECHA CONTRATO:	12 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	05 DE JUNIO DE 2025.

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2025, en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios No. MB-INV-009-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha doce (12) de febrero de 2025, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del contrato de prestación de servicios No. MB-INV-009-2025.

SEGUNDO. - Se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 e incluir como riesgos amparados.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del contrato de prestación de servicios No. MB-INV-009-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES FOCALIZADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, VIGENCIA 2025", certifico que de acuerdo con lo señalado en actividades específicas del contrato, el contratista RUBEN DARIO GARCIA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.002.249, Expedida en Granada, Meta, cumplió con las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO
	COFRE MORTUORIO TIPO PLAN. Elección de Cofre según los modelos tipo Plan que ofrezca la Empresa.		
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO (24 HORAS): El contratista deberá generar los procesos y procedimientos de preparación y Preservación del cuerpo (Tanatopraxia), cumpliendo con el personal especializado y las normas de bioseguridad y calidad.		
	VELACIÓN DEL CUERPO (24 HORAS)		
	TRASLADO DEL CUERPO - Garantizar el traslado del cuerpo de la residencia, morgue o clínica a la Funeraria dentro del perímetro urbano y rural (100 km)		✓
	AUXILIO PARA CEMENTERIO O CREMACIÓN (Hasta 800.000)		
	MISAS DE EXEQUIAS		
	MORTAJA		
	CARROZA FÚNEBRE		
	AVISOS MURALES Y CUÑAS		
	CINTA PARA CARROZA		
	ARREGLO FLORAL		
	DILIGENCIAS GENERALES DE AGENCIA		
	RECORDATORIOS		
	SERVICIO DE CAFETERIA (24 HORAS), durante la velación del cuerpo.		

Medio de verificación: El contratista cumple con las actividades contempladas adjuntando certificado de defunción.

CUARTO. – Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 6 del contrato de prestación de servicios N° 020 de 2021, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		9432251887			
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO		FECHA DE PAGO		
Salud	Febrero / 2025	D 11	M 04	A 2025	
Pensión	Febrero / 2025	D 11	M 04	A 2025	
Riesgos Profesionales	Febrero / 2025	D 11	M 04	A 2025	

PLANILLA No.		9483882041			
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO		FECHA DE PAGO		
Salud	Marzo / 2025	D 07	M 04	A 2025	
Pensión	Marzo / 2025	D 07	M 04	A 2025	
Riesgos Profesionales	Marzo / 2025	D 07	M 04	A 2025	

INFORME SUPERVISION

PLANILLA No.		9485095059			
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO			
Salud	Abril / 2025	D	08	M	05 A 2025
Pensión	Abril / 2025	D	08	M	05 A 2025
Riesgos Profesionales	Abril / 2025	D	08	M	05 A 2025

Además, el contratista allega los respectivos soportes de la prestación del servicio y factura de venta No. FEL – 390.

QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato No. MB-INV-009-2025, el contratista presenta factura No. FEL - 390 de 2025, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$ 3.500.000,00).

El presente informe se suscribe en la Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los Cinco (05) día del mes de Junio de 2025.

Supervisor,



OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos

CERTIFICACIÓN.

El suscrito, **OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA**, Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos, en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. MB-INV-009-2025, suscrito con **RUBEN DARIO GARCIA VEGA**, cuyo objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES FOCALIZADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, VIGENCIA 2025**”, así como en las demás actividades legales que estén relacionadas con el funcionamiento institucional de la Alcaldía, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o logros del contrato.

De conformidad con los soportes presentados por el contratista, como supervisor del contrato, certifico que el mismo cumplió con la totalidad de Uno (01) de los servicios funerarios contratados, incluyendo todas y cada una de las actividades que lo integran. Por lo anterior, solicito se cancele un segundo, servicio correspondiente a la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 3.500.000,00).**

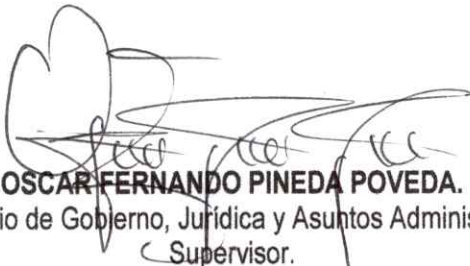
Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato.

VALOR DEL CONTRATO / Orden	No. PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
\$ 10.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$ 3.500.000,00).

Para constancia se firma en Briceño, Boyacá, el 05 de Junio de 2025.



OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
Supervisor.